

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420230015700

Teniendo en cuenta lo indicado por el Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de Medellín – Antioquia¹, y de conformidad con lo normado en los artículos 564-4 y 565-7 del Código General del Proceso, por secretaría remítase el presente asunto a la citada entidad para que haga parte dentro del proceso de liquidación patrimonial No. 05001 40 03 027 2023 01484 00 que allí se tramita. A su vez póngase a disposición de ese estrado judicial las medidas cautelares decretadas al interior de este asunto.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Solicitud Remisión Expediente Proceso de Insolvencia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ea966bd1eada07023b3dabfd6da0f49cdf8213d9a40db32494f2b62d9902**

Documento generado en 15/03/2024 02:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>